DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.666 | Lunes 2 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2385631

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	895,60	1,0000
CORONA CHECA	38,85	23,0546
CORONA DANESA	126,95	7,0550
CORONA NORUEGA	83,86	10,6792
CORONA SUECA	82,04	10,9161
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	243,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	575,91	1,5551
DÓLAR CANADIENSE	660,52	1,3559
DÓLAR DE SINGAPUR	655,44	1,3664
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,83	1,6683
EURO	946,62	0,9461
FRANCO SUIZO	978,48	0,9153
LIBRA ESTERLINA	1092,06	0,8201
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,10	3,8095
RINGGIT MALAYO	190,84	4,6930
RIYAL CATARÍ	245,69	3,6453
RIYAL SAUDÍ	238,83	3,7500
WON COREANO	0,66	1347,6700
YEN JAPONÉS	5,99	149,4471
YUAN	122,76	7,2955
ZLOTY POLACO	204,88	4,3714
DEG	1177,65	0,7605

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl